RESOLUCIÓN INFONA N° 989 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/18 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL INFONA – ID N° 352.353".----------

San Lorenzo, 07 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memo INFONA/UOC N° 266/2018, mediante la cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones Publicas remite a consideración la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado CD N° 12/2018, para la contratación de servicios de rastreo satelital para vehículos del INFONA – ID N° 352.353, para su aprobación por Resolución, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el **INFORME DE EVALUACIÓN**, de fecha 30 de octubre de 2018, en su parte pertinente dice: ***"14. CONCLUSIÓN: De la verificación realizada se constata que la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., cumple, con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y dela experiencia establecidos en la Carta de invitación. 15. RECOMENDACIÓN: Del trabajo de evaluación se eleva a la Máxima Autoridad Institucional la siguiente recomendación: ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 12/2018, para la contratación de servicio de rastreo satelital para vehículos del Infona – ID N° 352.353, a la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., conforme al siguiente detalle:***

CD N° 12/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL						LOCALIZA PY S.A.
Ítem	Código Catalogó	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	92121701 - 002	Servicio de Rastreo Satelital	Mes	UNIDAD	1	83.500

Por un monto mínimo de Gs.: 80.000.000.- (Guaraníes: Ochenta millones.-). y hasta un Monto Máximo de Gs.: 160.000.000.- (Guaraníes.: Ciento sesenta Millones.-).- En prueba de conformidad, se da por terminado en acto, firmando los funcionarios encargados para la evaluación.-

Que, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

Que, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así determinar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA identificada como N° 12 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL – ID N° 352.353.----------

Que, la Resolución N° 891 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A EVALUAR LOS PROCESOS LICITATORIOS LLEVADOS A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"**, de fecha 04 de octubre de 2018.---

Que, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "***b)*** *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna" Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".----------

...///...

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 989 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/18 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL INFONA – ID N° 352.353".----------

...///...

Que, por Decreto N° 19 de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,

Resuelve:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa N° 12/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL – ID N° 352.353,** al oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** de conformidad al siguiente detalle:

CD N° 12/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL						LOCALIZA PY S.A.
Ítem	Código Catalogó	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	92121701 - 002	Servicio de Rastreo Satelital	Mes	UNIDAD	1	83.500

Por un monto mínimo de Gs.: 80.000.000.- (Guaraníes: Ochenta millones.-). y hasta un Monto Máximo de Gs.: 160.000.000.- (Guaraníes.: Ciento sesenta Millones.-).-

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de la firma adjudicada en el artículo 1°, debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.018.----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada contratación directa.----------

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. Ftal. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NORMA AYALA ESPINOLA
Secretaria General